

En la Ciudad de México, el 24 de julio de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración de la "Primera, Segunda y Tercera Etapa de Aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
39	<p>Numerales 10.5, 10.7, 10.9 y 10.10 de la Sección III de las Bases De conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente Licitación, los documentos de precalificación deberán ser presentados ante la CNH entre el 20 de agosto de 2018 y 22 de agosto de 2018. En virtud de que: (i) tales fechas son anteriores a la fecha en la cual la CNH publicará la lista de precalificados en las Licitaciones CNH-R03-L02/2018 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Segunda Convocatoria), y/o CNH-R03-L03/2018 (relativa a la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Convencionales y No Convencionales Tercera Convocatoria) y (ii) la presente Licitación permite acreditar determinados requisitos mediante la precalificación en tales licitaciones, se solicita se aclare: Que si una Compañía se presentó, cualquiera de las licitaciones anteriormente mencionadas podrá — sin perjuicio de cumplir con la obligación de presentar tanto los formatos CNH correspondientes, como los documentos que acrediten el cumplimiento de la información de fuentes de fondeo a la que hubiera tenido o tendrá acceso (punto 10.1.j. de las Bases)— acreditar el cumplimiento de los requisitos respecto de la procedencia de recursos financieros; documentación legal y de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución, que hayan sido presentados en tales rondas, mediante nota suscripta por el apoderado en la cual se haga referencia a que dichos documentos fueron presentados las rondas indicadas. Esto a modo de evitar duplicar la documentación presentada.</p>	<p>Se aclara a los Interesados que la versión actualizada de las Bases tiene modificaciones a las fechas del Calendario. Asimismo, se aclara que si un Interesado participa en la(s) licitación(es) CNH-R03-L02/2018 y/o CNH-R03-L03/2018, en lugar de presentar nuevamente la documentación, podrá presentar un escrito libre original y firmado por el representante legal, en el que indique: (i) que los documentos presentados en original o copia certificada para acreditar los requisitos ya han sido presentados en otra licitación; (ii) el número de la licitación en la que ya fueron presentados los documentos originales, haciendo referencia cruzada indicando la carpeta y el(los) folio(s) en los que se encuentra dicha información o documentación; (iii) el numeral del requisito de Bases que se pretende acreditar con la documentación presentada; y (iv) una manifestación de que los documentos e información referida se mantienen en los mismos términos y sin cambio alguno conforme se indica en las Bases correspondientes. Lo anterior será posible, siempre y cuando dicha documentación cumpla con los requisitos y formalidades señalados en las Bases de la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018, aunado a que los escritos libres y manifestaciones requeridos en las Bases atiendan de forma específica a la Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
40	<p>Aclaraciones a datos en Licencia de uso Acceso a Información Adicional al que se refiere el MIA, ESIA regional y su correspondiente resolución</p>	<p>Se aclara al Interesado que en el paquete de datos existe como referencia información regional relacionada con aspectos ambientales y sociales, misma que además de formar parte del paquete, de igual forma puede ser consultada mediante una visita al Cuarto de Datos de la CNH.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
41	<p>Numeral 12.1, Sección III de las Bases Se solicita se modifique o se aclare tal apartado en el entendido que el 30% de la participación económica que deberá tener el Operador Designado debe entenderse sobre el 100% de la participación de las partes que conformen el Acuerdo de Operación Conjunta (o sea del Contratista, en términos del Contrato) y no sobre el 55% del Licitante Agrupado.</p>	<p>Se aclara que el porcentaje de participación del Licitante Agrupado será del 55%, en el entendido que el Operador Designado deberá contar como mínimo con el 30% y el porcentaje restante podrá ser acordado entre los miembros que integran el Licitante Agrupado, conforme a lo previsto en el numeral 13.1 de las Bases.</p>
42	<p>17.1 La regalía adicional ahora se ha anunciado como fija (min = max) y se ha establecido en 15% para las áreas con mayores concentraciones de petróleo y 6% para las áreas con mayores concentraciones de gas. Sería útil comprender los criterios empleados para determinar qué áreas se han designado como más propensas al petróleo o al gas.</p>	<p>Al respecto de la solicitud de aclaración se comenta que la determinación de los valores aceptables para la variable de adjudicación correspondiente a la regalía adicional se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, su Reglamento y demás Normativa Aplicable.</p>
NO.	Pregunta	Respuesta
43	<p>4El numeral 12.1. establece que "El Operador precalificado podrá participar como (i) Licitante Individual, y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro Operador o con un No Operador de acuerdo a lo previsto en las Bases. Para el caso de un No Operador precalificado, éste podrá participar únicamente como parte de uno o más Licitantes Agrupados siempre que dentro de ellos exista al menos un Operador, de acuerdo a lo previsto en las Bases". Entendemos de dicho texto que un Interesado puede participar y hacer parte de más de un Licitante Agrupado, así como actuar también como Licitante Individual, esto bajo el entendido que es para ofertar en áreas diferentes y que se calificó como Operador. Es este entendimiento</p>	<p>Es correcta su apreciación, bajo el entendido de que un Operador precalificado podrá participar como (i) Licitante Individual, y/o (ii) como parte de uno o más Licitantes Agrupados con otro(s) Operadores o con otro(s) No Operador(es), de acuerdo a lo previsto en las Bases. En todos los Licitantes Agrupados deberá existir al menos un Operador Designado, el cual deberá tener por lo menos 30% de la participación económica en el Consorcio o Asociación en Participación, de acuerdo a lo previsto en las Bases. Asimismo, se aclara que será causal de desechamiento de la propuesta cuando una Compañía presente más de una propuesta para una misma Área Contractual, en términos del numeral 18.1, inciso c) de las Bases.</p>



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## Primera, Segunda y Tercera Etapa de Aclaraciones | 7

Licitación CNH-A6-7 Asociaciones/2018

Convocatoria CNH-A-C6-7 Asociaciones/2018

---

correcto?

Conforme a las Bases de la Licitación, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.